



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000391-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515374079 - 2]

**VISTO:** El Informe Técnico N° 000173-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515374079-1], de fecha 14 de junio de 2024 y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de treinta cinco (5) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes**, aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que mediante **Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, de fecha 18 de noviembre de 2022**, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado **“Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”**, y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU.

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 000245-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD (515298585-2), de fecha 17 de abril de 2024**, resuelve: APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del instituto/ escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica (...) 1.1 **DATOS PERSONALES: APELLIDO Y NOMBRES: FERNANDEZ NEYRA, BETTY AMPARO**. DOC. DE IDENTIDAD: 17531216 (...), teniendo como jornada laboral 12 horas pedagógicas.

Que, de los actuados se puede apreciar que la DOCENTE BETTY AMPARO FERNANDEZ NEYRA, mediante **Expediente N° 528, de fecha 16 de mayo de 2024**, ingresado por mesa de partes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “ILLIMO”, solicita su renuncia a la plaza de bolsa de horas, de la especialidad de Producción Agropecuaria.

Que, mediante **Oficio N° 000064-2024-GR.LAMB/GRED-UESTP “ILLIMO” -MMHD (515374079-0), de fecha 18 de mayo de 2024**, la profesora María Manuela Hernández de Esquen - Directora General del Instituto Educación Superior Tecnológico Público “ILLIMO”, hace de conocimiento al Gerente Regional de Educación de Lambayeque, la renuncia a la plaza de bolsa de horas, de la Ing. **BETTY AMPARO FERNANDEZ NEYRA**, señalando asimismo, que la docente laboró hasta el día de hoy 17 de mayo del presente año”.

Que, de acuerdo con lo detallado en los párrafos precedentes, se deberá concluir el contrato, en la plaza vacante docente del instituto/ Escuela de educación Superior Tecnológica por servicios personales, **BETTY AMPARO FERNANDEZ NEYRA**, del Instituto Educación Superior Tecnológico Público “ILLIMO” a partir del 17 de mayo del 2024.

Estando a lo actuado por la Oficina de Coordinación de Personal y aprobación de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Educación y;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, el Decreto Regional N° 00004-2021-GR.LAMB/GR, de fecha 13 de mayo del 2021, y el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 0000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023.

### SE RESUELVE:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
OFICINA DE ADMINISTRACION

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000391-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515374079 - 2]

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR EL CONTRATO**, en la plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales, a **BETTY AMPARO FERNANDEZ NEYRA**, del Instituto Educación Superior Tecnológico Publico "ILLIMO" a partir del 17 de mayo del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR**, que el área de planillas realice las acciones correspondientes conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las partes interesadas conforme con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED  
Fecha y hora de proceso: 14/06/2024 - 14:00:50

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*